



UADY

CAMPUS DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS

FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1 de diciembre de 2016

A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EGRESADOS Y ESTUDIANTES

PRESENTE

Ante las nuevas disposiciones de la Coordinación General de Servicios Escolares, dependiente de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Yucatán, elaboradas con base a requerimientos de la Secretaría de Educación Pública con respecto **al cumplimiento de los plazos máximos para presentar el examen profesional en las diferentes modalidades de titulación**, nos vemos en la necesidad **de cancelar** la autorización de prórrogas a partir del 1 de enero de 2017.

Es importante recordarles que:

En el Reglamento de Inscripciones y Exámenes de la Universidad Autónoma de Yucatán, se señala lo siguiente:

ARTÍCULO 59.- El plazo máximo para presentar y aprobar examen profesional **será de dos años** contados a partir de la fecha en que el alumno adquirió la calidad de pasante.

ARTÍCULO 60.- Aquellos pasantes que al término del plazo máximo para sustentar examen profesional no lo hayan hecho, para hacerlo deberán cumplir los requisitos que para el efecto fijen los reglamentos interiores de las escuelas y facultades.

En el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se señala lo siguiente:

ARTÍCULO 169. Los pasantes podrán elegir una de las siguientes opciones de titulación, siempre y cuando la considere el plan de estudios respectivo y bajo las condiciones de vigencia señaladas en el presente reglamento:

I) Tesis individual. Tendrá un plazo máximo para titularse de **dos años** a partir de que adquiere la condición de pasante.

II) Tesis grupal (máximo dos sustentantes). Tendrá un plazo máximo para titularse de **dos años** a partir de que adquieren la condición de pasante.

III) Monografía individual. Tendrá un plazo máximo para titularse **de un año** a partir de que adquiere la condición de pasante.

IV) Promedio general. Tendrá un plazo máximo para titularse **de un año** a partir de que adquiere la condición de pasante.

Km. 15.5 carretera Mérida-X'matkuil, Apdo. Postal 4-116 Itzimná Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 9 42-32-00 Fax 9 42-32-05



UADY

CAMPUS DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS

FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA

V) Examen general de egreso de licenciatura. Tendrá un plazo máximo para titularse **de un año** a partir de que adquiere la condición de pasante.

VI) Cursos de maestría. Tendrá un plazo máximo para titularse **de un año** a partir de que adquiere la condición de pasante.

VII) Memorias de práctica profesional (Memoria o reporte individual sobre las experiencias adquiridas en la práctica profesional) Tendrá un plazo máximo para titularse **de un año** a partir de que adquiere la condición de pasante.

VIII) Cursos con opción a titulación. Para titularse con esta modalidad es necesario que el pasante lleve el curso correspondiente y lo acredite; asimismo, deberá elaborar y presentar un ensayo final sobre algún tema relacionado con el curso, el cual defenderá en su examen profesional. Dicho examen tendrá que presentarse en el **transcurso de tres meses** de haber acreditado el curso con opción a titulación, si no lo hiciera, el egresado que desee titularse con esta modalidad deberá tomar otro curso con opción a titulación.

Es por esto, que solicitamos a los estudiantes, egresados y profesores **a tomar en consideración** los tiempos máximos de titulación de cada opción para evitar problemas futuros en sus trámites de titulación.

De requerir información adicional, comunicarse con la Secretaría Académica.

Agradeciendo su atención.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"

M. en C. Marco Torres León
Director



M. en C. Rosa Gabriela Ramírez Porras
Secretaria Académica

FMVZ
Sria. Académica